



**SESIÓN PLENARIA**

**18.- Pregunta N.º 282, relativa a si ha asistido algún representante de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación a las jornadas informativas que se van a celebrar en Bruselas los días 31 de enero y 1 de febrero de 2024, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0282]**

**19.- Pregunta N.º 283, relativa a si la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación ha informado o tiene previsto informar a las entidades susceptibles de poderse presentar a la convocatoria para la promoción de productos alimentarios dentro y fuera de la UE en 2024, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0283]**

**20.- Pregunta N.º 285, relativa a si la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación ha diseñado algún plan de información, asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de las entidades que puedan presentarse a la convocatoria para la promoción de productos alimentarios dentro y fuera de la UE en 2024, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0285]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura, segundo, que dé lectura de los puntos 13 a 17 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta número 281, relativa a número de colegios en los que se tiene constancia de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades que se ha distribuido el comic pornográfico editado por el ayuntamiento de Torrelavega, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario VOX.

Preguntas 284, relativo al número de directores de los colegios donde se ha distribuido el comic pornográfico, editado por el ayuntamiento de Torrelavega que contactaron con la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para denunciar el contenido de dicho libro, presentada por D. Armando Antonio Blanco, del Grupo Parlamentario VOX.

Pregunta 286 relativa a desde qué fecha tiene constancia de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades que el comic de contenido pornográfico dictada por el ayuntamiento de Torrelavega, se ha puesto a disposición de los alumnos de los centros presentada por D. Armando Blanco, del Grupo Parlamentario VOX.

Pregunta 290, relativa a medidas que piensa adoptar la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para evitar que se vuelva a reproducir a producir una situación como la de repartir comic de contenido pornográfico, presentada por D. Armando Blanco, del Grupo Parlamentario VOX.

Pregunta 292 relativa a qué procedimientos de control tienen la consejera de Educación, Formación Profesional y Universidades para que los alumnos menores de edad no tengan acceso a material pornográfico en las bibliotecas de los centros educativos, presentada por D. Armando Blanco, del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, tiene la palabra D. Armando Blanco Torcal.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Señor consejero señor Silva señores diputados a lo largo de los últimos años desde el Grupo Parlamentario VOX hemos denunciado en múltiples ocasiones el interés de la izquierda de inmiscuirse en la educación de nuestros hijos.

Hemos denunciado el empeño de Zuloaga, de utilizar la educación para implementar su ideología y hemos comprobado con las leyes aprobadas como socialistas y regionalistas han tratado de imponernos su visión de la historia, de las relaciones personales y de sus principios éticos y morales.

Es cierto que ya no están en el Gobierno, que ya no tienen competencias autonómicas, pero aun así siguen tratando de imponernos su verdad, su visión de la vida, de la familia o de la historia, y si para ello tienen que exceder sus competencias municipales en aquellos ayuntamientos donde gobiernan, invadiendo competencias que no le corresponden, como es el caso en materia educativa, lo hacen sin paliativos.

El último caso lo hemos sufrido en Torrelavega, donde el ayuntamiento regionalista ha editado un cómic con contenido pornográfico que ha repartido a lo largo de los colegios de la ciudad sin el más mínimo control y que en algunos casos parece ser se ha incorporado como material bibliográfico a disposición de nuestros niños.

Bien más allá del contenido sexual explícito del cómic, en cuestión que no es necesario exponer y que es altamente inapropiado para ser promocionado por parte de una administración pública más allá de la propia historia, que recoge el comité donde la salida laboral que se le ofrece a una joven al regresar a Torrelavega, tras transformarse fuera y ante una



situación de falta de trabajo, es convertirse en actriz porno y más allá de si la responsabilidad política de esta aberración es del alcalde regionalista ausente, que participó incluso en la edición del libro, con la redacción de un prólogo o de la concejalía socialista encargada del proyecto, eso será el ayuntamiento de Torrelavega quien lo determine, la realidad, señor consejero, es que el comic en cuestión acabó en algunos centros escolares como si fuera otro documento más del currículo educativo, como otro material pedagógico más a disposición de nuestros menores, y eso nos preocupa enormemente.

Por ello, le agradecería responder a las preguntas que acaban de formular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Coste contesta por parte del Gobierno el consejero de Educación, Sr. Silva.

EL SR. CONSEJERO (Silva Fernández): Gracias señora presidenta buenas tardes señores diputados.

Me pregunta usted Sr. Blanco, en relación a los hechos denunciados el pasado día 30 en relación, pues a la entrega de un volumen recopilatorio de los 30 años del concurso de comic en Torrelavega en centros educativos.

Pues bien, dada la situación y teniendo en cuenta, pues que hace cinco preguntas, se ha evacuado consulta informe, en este caso al servicio de inspección educativa, y yo creo que lo más operativo es que les dé los datos de ese informe, sin no antes y lamentando que no esté el alcalde de Torrelavega aquí, pero estoy seguro que eso lo sabrán transmitir, ubicar correctamente la comunidad educativa de Torrelavega, porque creo que es un dato sensible.

Miren ustedes, en Torrelavega tenemos 41 centros educativos, 41 centros educativos a razón de seis IES, es decir, institutos de Educación Secundaria; 13 colegios; una Escuela de Adultos, una Escuela Oficial de Idiomas; un conservatorio, seis centros de no escolarización, Centros de Formación del Profesorado, equipos de atención temprana, etc. y 13 centros privados y concertados.

En total, 41 centros educativos que hacen un total de casi 11.000 alumnos. En concreto, 10.973 alumnos, que son el 12 por ciento del censo total de alumnos de Cantabria en este curso escolar, por lo tanto, una población escolar nada desdeñable, hay 1.500 alumnos de infantil, más de 3.000 alumnos de Educación Primaria, 3.072 alumnos de Secundaria, 1.300 alumnos de Bachillerato, 1.670, de Formación Profesional y 140 de Educación Especial.

Bueno, pues en relación a estos hechos, en concreto de los 41 centros educativos, 25 de ellos recibieron ejemplares del recopilatorio citado, es el 60 por ciento, 16 de ellos no lo recibieron.

De esos 25 centros, el total fueron 61 ejemplares, los distribuidos, 16 centros, han recibido tres ejemplares, cuatro, dos, y cinco han recibido un solo ejemplar.

La recepción de los ejemplares se produjo entre el 19 de diciembre y el 11 de enero, es decir, antes, y después de las Navidades, y su retirada se ha producido entre el 31 de enero y el 5 de febrero, pues tras la denuncia pública hecha por el Grupo Popular.

Conforme informa las direcciones de los centros educativos, no trascendió a las familias en el sentido de alarma o queja, si se generó, pues la preocupación social relativa, comprensible tras la denuncia pública.

Únicamente ha llegado a los alumnos de dos centros educativos, en concreto del colegio pintor escuderos, planteadas en la localidad de tanos, donde se pusieron tres ejemplares a disposición de los alumnos en la biblioteca del centro, siendo prestados esos tres a tres alumnos de edades entre 11 y 12 años, respectivamente fueron devueltos los tres al día siguiente y el resto de ejemplares fueron puestos a disposición del alumnado de la escuela de adultos en el CEPA Caligrama que como ustedes comprenderán teniendo en cuenta que como es alumnado de adultos, no se han retirado.

La recogida de los ejemplares como les decía, se ha efectuado entre el 31 de enero y el 5 de febrero, es decir, después de la denuncia pública, y a lo largo de la semana pasada, con el siguiente resultado, se han recogido todos los ejemplares en 15 de los centros educativos, se ha recogido parcialmente dos de tres de los tres ejemplares en el colegio Pancho Cosío el centro, se queda un ejemplar para uso del profesorado y para ello ha firmado un documento ex profeso al ayuntamiento, entiendo que exonerando de cualquier responsabilidad.

En poder del equipo directivo, en el centro educativo del colegio Dobra, del colegio el Salvador, del instituto del Besaya y del IES Manuel Gutiérrez Aragón, donde han considerado que era una donación, así como en el IES Miguel Herrero pereda, en poder del claustro de profesores, para uso personal del profesorado; y con también firma el documento al ayuntamiento en el colegio José Luis Hidalgo, y en poder del centro educativo en el CEPA Caligrama como les he dicho



antes la escuela de adultos, y en el colegio Sagrado Corazones es donde se ha seleccionado alguna historia para trabajar en dibujo artístico en cuarto de la ESO y Bachillerato.

Bueno, yo creo que con este informe más o menos queda retratado un poco el volumen del asunto. He de decirles también que en ningún director contacto con el servicio de inspección o con la consejería, al filtrar y detectar esas esas viñetas inadecuadas porque alguno las había detectado y que ha sido posteriormente o a la rueda de prensa de la denuncia pública cuando se han activado para los servicios de alguna manera de la del servicio de inspección.

No hay ninguna de las medidas adicionales, más allá de las propias, del propio funcionamiento ordinario del servicio de inspección y de los centros educativos, y no hay ningún protocolo específico para retirar material, pornográfico de las bibliotecas, de los centros, porque no debe haber material pornográfico en las bibliotecas de los centros y cuando ocurren estas cosas, que ocurren aisladamente pero ocurren yo creo que debemos darle la importancia que tienen, no creo que sea una anécdota, pero es verdad que cuantitativamente son muy importantes.

Y como tengo tiempo y yo creo que estamos en un órgano de naturaleza política, pues sí quisiera, además de leer el informe, hacer dos reflexiones más de tipo político que de tipo informativo.

Miren, en el ejercicio de la autonomía pedagógica de los centros no existe, por así decirlo, una autorización o un control previo de los materiales educativos, ni de los libros ni del resto de materiales curriculares. Son los órganos de coordinación docente y de coordinación didáctica, los que hacen esta labor. Ese material debe ajustarse al rigor científico, al currículo oficial y a los valores constitucionales. Y el Servicio de Inspección Educativa entre sus funciones ordinarias hace esa labor de control, de supervisión, de fiscalización si quieren y de control de legalidad. Además -y hay que destacarlo- de asesoramiento y acompañamiento a la tarea de los centros y de los docentes.

Hay numerosos filtros: departamentos didácticos, coordinadores de ciclos, claustros. En cada centro educativo hay un órgano que se denomina: comisión de coordinación pedagógica, integrada por los jefes de departamento, o los tutores de ciclo en los colegios, que se encargan entre otras cosas de supervisar estos materiales, que además una vez establecidos -me refiero a los libros de texto y material curricular- tienen una vigencia general de cuatro años.

Por lo tanto, no ha lugar a esa especie de control previo. Porque de alguna manera está en contra de esa disposición adicional cuarta que mencionaba el señor Aguirre a lo largo de esta tarde. Y de alguna manera también lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible. Sería materialmente inabordable cualquier intento de esta naturaleza, además de socavar -y estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí- cualquier tipo de confianza en el colectivo docente.

Ahora bien -y acabo ya- siendo cuantitativamente poco relevante lo que ha ocurrido, yo creo que cualitativamente hay algo que sí no debemos pasar por alto, al menos desde la consejería no lo debemos pasar por alto. Y es que, en este caso, esa distribución no ha venido de una asociación o de un colectivo o de una empresa privada, sino que ha venido de una Administración pública. Y aquí es verdad que hay una responsabilidad cualificada por el hecho de ser una Administración pública.

Por lo tanto, tenía pensado decírselo al alcalde, se lo digo a ustedes. Yo creo que, en el ayuntamiento, el alcalde como máximo responsable debe extremar la prudencia y adoptar aquellas medidas que sean necesarias; primero, para que esto no se vuelva a repetir y, segundo, creo que para depurar las responsabilidades que en su caso considere oportunas.

He leído, no sé si será cierto, imagino que sí, que el concejal responsable ha pedido disculpas. No sé si unas disculpas serán suficientes o será necesario que dentro del ayuntamiento -lo dejo a juicio del alcalde- se adopte alguna medida para de alguna manera poner en evidencia lo que ha sucedido y que no vuelva a asustar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.